



Dossier - La Corte Costituzionale Federal concede descuartizar según los ritos musulmanes

La Corte Constitucional se ha pronunciado en favor de un carnicero turco de la región de Hessen que, en base a la Constitución alemana, tendría que disponer de un permiso especial para la matanza de los animales según el rito musulmán. Haciendo referencia a los principios de la libertad religiosa y vocacional previstos por la Constitución alemana, la Corte ha anulado un reglamento de la Corte Administrativa Federal de 1995, que prohibía "tout court" el matadero de los animales según el rito musulmán. La decisión de la Corte ha sido acogida favorablemente por el Consejo Central de los Musulmanes, considerándola como una contribución importante para la integración. Como las leyes alemanas de protección de los animales prohíben esta forma de matadero (dónde los animales son matados sin atontarlos antes) sólo se permite la práctica a los grupos religiosos que prohíben rigurosamente a sus miembros comer carne de los animales que han sido descuartizados de otro modo. Tal permiso especial estará, sin embargo, subordinado a especiales medidas restrictivas para conciliarlo, en todo caso, con la protección de animales que figura en la Constitución.